

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. CARMEN CUELLO PÉREZ y DÑA. AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Diputadas por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

A finales del mes de julio del presente año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió requerimientos a distintos Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, solicitando información sobre aquellas empresas municipales que sumaban dos o más ejercicios con resultados negativos.

Por parte del Ministerio se argumentó que se trataban de peticiones de información que no conllevarían consecuencias para la prestación de los servicios esenciales a los ciudadanos y se dio un plazo a los Ayuntamientos requeridos para presentar alegaciones. Hay que destacar que a día de hoy ningún Ayuntamiento requerido ha recibido respuesta alguna.

Sin embargo hemos conocido que el Gobierno sí ha trasladado a Bruselas su intención de exigir a los Ayuntamientos la disolución y liquidación de las empresas municipales en desequilibrio presupuestario.

¿A cuántos Ayuntamientos de la provincia de Sevilla se les dirigió por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la petición de información sobre empresas públicas que presentan déficit durante dos o más ejercicios presupuestarios?

¿Cuáles son estas empresas públicas y a qué municipios pertenecen?

¿Cuántos Ayuntamientos remitieron alegaciones y respecto a qué empresas?

¿Cuántas alegaciones han sido aceptadas y por tanto cuáles de las empresas requeridas han quedado fuera de la casuística que justificaría su disolución y liquidación según el propio Ministerio?

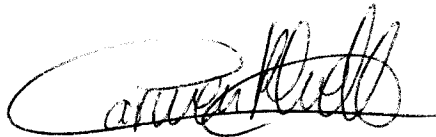
¿Qué sentido da el Ministerio al silencio administrativo, dado que no ha contestado las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos?

¿Qué empresas, y de qué municipios, entiende el Ministerio que incurren en causa de disolución y liquidación?

¿Qué servicios esenciales prestan cada una de las empresas que el Ministerio entiende que incurren en causa de disolución y liquidación?

¿Cuántas empresas municipales han sido disueltas por los Ayuntamientos desde el requerimiento del Ministerio y qué servicios esenciales prestaban?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de octubre de 2016.



LA DIPUTADA
CARMEN CUELLO PÉREZ



LA DIPUTADA
AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

16/66/AAPP/mih-2